

25 de noviembre de 2009

NOTA DE PRENSA

ASANEC CRITICA LA PARALIZACIÓN DEL DECRETO DE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA Y LO CONSIDERA UN PASO ATRÁS

***Investigaciones desarrolladas en otros países confirman
que beneficia a los pacientes más “frágiles”***

La Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria (ASANEC) considera “un paso atrás” la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) de paralizar el decreto de prescripción enfermera aprobado en julio pasado y que entró en vigor el pasado mes de septiembre en la región.

El presidente de ASANEC, Juan Pedro Batres, ha lamentado esta decisión y ha anunciado que la asociación está estudiando presentarse en la causa como parte afectada dada la importancia que tiene este decreto para los ciudadanos y también para los propios profesionales, a los que se otorga seguridad jurídica.

Así, ha señalado que la paralización por parte del Alto Tribunal Andaluz basada en que no aporta accesibilidad no atiende a la realidad de los miles de pacientes que están en sus domicilios y de las familias que los atienden. “El recetar multitud de productos por parte de las enfermeras a los ciudadanos, como tiras reactivas de glucemia, los absorbentes de incontinencia, todo tipo de material de

curas y algunos medicamentos, es de sobra conocido por los ciudadanos y este decreto venía a dar seguridad jurídica a estos profesionales”, ha reiterado.

Ha recordado que el decreto andaluz incluso se ha convertido en un ejemplo a seguir fielmente por la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento cuya disposición adicional XXII se encuentra en trámite en el Senado con una redacción “calcada de la andaluza”.

El entorno europeo de formación y de legislación sanitaria, ha continuado Batres, conlleva un crecimiento de las tareas y capacidades de las enfermeras que en España, en el marco de la prescripción enfermera, da protección legal a una práctica que los usuarios “nos reconocen desde hace años”.

AYUDA A LOS PACIENTES QUE MÁS LO NECESITAN

Batres ha informado de que a día de hoy las enfermeras andaluzas han recetado un 68%o de apósitos estériles, un 13% de absorbentes de incontinencia, un 9% de tiras reactivas, un 3% de gasas estériles, un 2% de sondas vesicales , un 2% de bolsas de recogida de orina, un 1% de espadrapo y un 3% de otros.

“Con este perfil de prescripción logrado en poco más de un mes no parece que los profesionales enfermeros estemos poniendo en peligro a nadie que no sean aquellos pocos profesionales corporativistas que sólo atienden a sus intereses y no a los de los ciudadanía andaluza”, ha sentenciado Batres.

Esta aprobación situó a la región andaluza como referente para el resto del sistema sanitario español y propició un avance histórico, que redundaba en beneficio de la población a la que se atiende, generando mejoras en la accesibilidad, seguridad y calidad, de la población atendida y del propio sistema sanitario. Concretamente, se prevé que más de un millón de pacientes crónicos o de cuidados a domicilio se beneficien de esta norma.

Durante los últimos años diversas asociaciones y colectivos profesionales han apoyado la prescripción por parte de las enfermeras, así como diversas



Asociación Andaluza de
Enfermería Comunitaria

investigaciones desarrolladas en otros países (caso de los informes Crown y Comberlege), que evidencian que los pacientes con menos accesibilidad son los que más beneficios obtienen de la prescripción enfermera. “Pueden no ser los más numerosos pero si los más frágiles al no poder desplazarse deben ser atendidos en domicilio y deben obtener la máxima equidad del sistema”, asegura el presidente de ASANEC, quien insiste en que este decreto favorece a la ciudadanía y acorta el tiempo que los ciudadanos tienen para recibir determinados fármacos.

Si necesitan ampliar información pueden contactar con el presidente de ASANEC, Juan Pedro Batres, en el número de teléfono 600 583 445.

Gabinete de Comunicación

comunicación@asanec.es